



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SEPLAN
SECRETARÍA TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

NOTAS

A LOS

ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO 2019

Cuenta Pública 2019
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de Junio de 2019

Ente Público: Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación presentara sus notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad que la información sea de mayor utilidad.

A continuación se presenta los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Activo Circulante

Efectivo y Equivalentes

1.- La cuenta de bancos y la de inversiones temporales que integra el 100% de la cuenta de efectivo y equivalentes se encuentra integrada por tipo de cuenta bancaria de la siguiente manera:

Tipo de Banco	Bancos	Inversiones Temporales
TOTAL	5,949,680.6	0.00



Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes y Servicios a Recibir

2. El saldo final de la cuenta 1.1.2.4.1 de la SEPLAN, es cero.

3.- La cuenta derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta cuentas por cobrar las cuales, se encuentran integradas de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivos o Equivalentes

El rubro de derecho a recibir efectivos y equivalentes todos sus movimientos se reflejan en el estado analítico del activo de las cuales se tienen los siguientes importes al 30 de junio.

CONCEPTO	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
Dirección de Administración y Finanzas	1, 716,509.34
Deudores Diversos a Corto Plazo	
Rafael Hernández Kotasek	22,999.72
Jonathan Jiménez Mendoza	8,000.00
Jorge Luis Avilés Lizama	8,000.00
David Salas Ávila	8,000.00
Marisa Eugenia Andrade Ruiz	20,000.00
TOTAL DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS	1, 783,509.06

Como nota aclaratoria se hace mención que aún se tiene registrado la ampliación presupuestal con el núm. de oficio 12331 Por la cantidad de \$ 999,654.84, Por la otra solicitud de ampliación y la ministración del mes de diciembre por \$716,854.50 todos pendientes por Recaudar dentro del ejercicio 2019.

BAM

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4.- La secretaria Técnica de Planeación y Evaluación no realiza ningún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

5.- La secretaria Técnica de Planeación y Evaluación no realiza registro en la cuenta de almacén en virtud por la naturaleza de sus operaciones no tiene bienes en inventarios.

Inversiones Financieras a Largo Plazo

6.- El saldo del rubro de las cuentas de Inversiones Financieras, no se tiene debido a que la SEPLAN no maneja inversiones.

7.- De las inversiones Financieras, los saldo de Participaciones y aportaciones de capital:

La secretaria Técnica de Planeación y Evaluación no tiene inversiones financieras, ni saldos en el rubro de participaciones ni aportaciones de capital.

8.- El saldo del rubro Bienes muebles e inmuebles que figura en el Estado de situación financiera, se integra como sigue:

Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles

Los Bienes Muebles adquiridos en el ejercicio 2016, 2017, 2018 y 2019 están valuados a su costo histórico.

Los activos fijos transferidos por Entrega-Recepción (INCCOPY) con número de oficio OP-LP-16-INCCOPY-0001 Se encuentran debidamente registrados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

BAM

Los importes que integran los bienes muebles equivalen a **3, 420,761.25** y se integran de la siguiente manera:

CONCEPTO	Tasa de la Depreciación	Valor de activos	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada
Muebles de oficina y estantería	10%	1, 819,822.94	16,099.52	96,597.12
Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información	33.33%	1, 032,933.85	18,930.69	142,276.93
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%	0.11	00.00	0.00
Equipos y aparatos audiovisuales	33.33%	16,894.19	469.28	2,815.68
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33%	11, 841.28	328.92	1,973.52
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de R.	10%	361,464.43	3,012.20	18,073.20
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10%	177,444.45	1,478.75	8,872.20
TOTAL BIENES MUEBLES		3, 420,761.25	40,319.29	270,619.70

Los saldos registrados en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, representan el monto de la inversión realizada por la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación en Propiedades, Mobiliario y Equipo, para el desempeño de sus actividades administrativas,

Respecto a la depreciación se indica lo siguiente:

Para el cálculo de la depreciación se utiliza el método establecido por el CONAC mediante las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

9.- El saldo en Bienes Intangibles y diferidos se integra como sigue:

Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación no tiene activos intangibles.

BAU A

Estimaciones y Deterioros

10.- Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación no realizó durante el ejercicio 2019 la determinación de estimaciones de cuentas incobrables, inversiones deterioro de activos biológicos, etc.

Otros Activos

11.- La Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación de la cuenta de otros activos es sin afectación alguna.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

La depreciación de los Bienes Muebles se acumula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición.

Concepto	Método de Depreciación	Valor del Activo	Depreciación Acumulada	Valor en Libros
Bienes Muebles	Línea Recta	3, 420,761.25	- 679,260.02	2, 741,501.23

Pasivo

Pasivo Circulante

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

1.- La Cuenta de Proveedores se integran como sigue:

El rubro de las cuentas por pagar a corto plazo se integran se la siguiente manera:

CONCEPTO	2019
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	403,951.09
Acreedores	5,000.00
TOTAL	408,951.09

La cuenta de acreedores por 5,000.00 corresponde al manejo de la administración **anterior** que será pagaderos en el ejercicio 2019.

La cuenta de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo se encuentra integrada de la siguiente manera:

Concepto	Importe al 30 de Junio 2019
Retención ISR Sueldos y Salarios	188,068.60
Retenciones Aportación Patronal del 13.75 %	96,821.30
Retención del ISSTEY 8%	56,332.57
Retención 10% por Honorarios (Servicios Profesionales)	11,355.99
4 % Impuestos S/Nomina (Administración y Finanzas	42,327.38
Retención Prestamos Empleados al ISSTEY	89,48.92
Fondo de Retiro	96.33
TOTAL	403,951.09

Las retenciones de ISR de sueldos y salarios, Cuotas del empleado del 8%, 4% impuestos sobre nómina, del 13.75% de la cuota patronal y Prestamos corresponden a la última quincena del mes de junio que serán efectivamente pagados para el siguiente mes.

El Pasivo Circulante, representa aquellas obligaciones en las que la exigibilidad de pago es menor a un año.

2.- En la cuenta de Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o administración a corto plazo, sin afectación alguna.

3.- La secretaría Técnica de Planeación no tiene registro de pasivos diferidos de corto o largo plazo.

Informes sobre Pasivos Contingentes

La secretaría Técnica de Planeación y Evaluación al 30 de junio del 2019 se tiene una demanda laboral que a un está en proceso.

IDENTIFICACION DEL ASUNTO	MONTO	STATUS ACTUAL
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Expediente Número 843/2018, parte Actora Juan Jose Tun Cosió.	En proceso	Se encuentra en DEMANDA Y EXCEPCIONES. Por la parte de la Actora y la parte Demandada.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1.- Las cuentas que integran los ingresos de la gestión, presentan los siguientes saldos:

La secretaria técnica de planeación y evaluación, en el rubro de impuestos, cuotas de seguridad social, contribución de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos etc... Por su naturaleza de operatividad es sin afectación alguna.

2.- Las cuentas que integran los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas presentan los siguientes saldos:

CONCEPTO	2019
----------	------

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Participaciones, Aportaciones,

Transferencias,

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

19, 095,862.00



Otros Ingresos y Beneficios Varios

3.- Las cuentas que integran los otros ingresos y beneficios presentan los siguientes saldos:

Debido a la modificación de la ley de contabilidad se realizó en este periodo una reclasificación en la cuenta abajo mencionado.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Productos de tipo corriente	5,061.45
TOTAL	5,061.45

Gastos y Otras Pérdidas

1.- Los gastos superiores al 10% del total de gasto se integran a continuación.

Los gastos de funcionamiento se encuentran integradas de la siguiente manera y fueron efectivamente erogados con el remanente del ejercicio 2018 y con el presupuesto correspondiente al 2019.

CONCEPTO	2019
----------	------

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	6,696,712.82
Materiales y Suministros	654,072.99
Servicios Generales	5,073,340.90
Ayudas Sociales	381.000.00
Donativos	2,210,890.00

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros,	
Obsolescencia y Amortizaciones	270,619.70
Otros Gastos	0.00

Total Gastos y Otras Pérdidas

15, 286,636.41

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.- En la cuenta de patrimonio contribuido presenta las siguientes variaciones:

Hacienda Pública / Patrimonio

Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

CONCEPTO	2019
Donaciones de Capital	2, 686,504.30

Sin variación alguna durante el periodo a reportar.

Se registra un incremento en la cuenta de Patrimonio contribuido debido a una Donación de capital en especie realizado por el INCCOPY Con número de oficio OP-LP-16-INCCOPY-0001 Fue donado en el 2018.

2.- En la cuenta de patrimonio generado se acumula el resultado de ejercicios anteriores y se integran de la siguiente forma:

Hacienda Pública / Patrimonio Generado

CONCEPTO	2019
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	3, 814,287.04
Resultados de Ejercicios Anteriores	3, 090,984.53

El patrimonio generado es afectado por el resultado de ejercicio que resulta de un superávit.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1.-El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2019	2018
Efectivo en Bancos -Tesorería	5,949,680.60	2,237,211.62
Efectivo en Bancos- Dependencias	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	5,949,680.60	2,237,211.62

2.- Con respecto a la adquisición de activos fijo realizada durante el ejercicio 2019, dichos activos se adquirieron con las siguientes fuentes de financiamiento de Ingresos fiscales de recursos propios

Los bienes muebles adquiridos y pagados en el 2019 se relacionan a continuación:

BIENES MUEBLES	IMPORTE	PORCENTAJE
Equipo de Cómputo y de tecnologías de la información	133,408.93	100%
Total Pagado	133,408.93	100%

3.- Se presenta la conciliación de flujos de efectivo neto de las actividades de operación y la cuenta de ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

A. Conciliación de ingresos presupuestarios y contables del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de junio de 2019		
(Cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 19,095,862.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		\$ 5,061.45
2.1	Ingresos Financieros	\$ -
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	\$ -
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	\$ -
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ -
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 5,061.45
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$ -
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	\$ -
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -
3.3	Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ -
4. Total de Ingresos Contables		\$ 19,100,923.45

W

B. Am A

B. Conciliación de egresos presupuestarios y contables del 1 de enero al 30 de junio de 2019.

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio de 2019	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$ 15,149,425.64
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 133,408.93
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
2.2 Materiales y Suministros	\$ -
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 133,408.93
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ -
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -
2.9 Activos Biológicos	\$ -
2.1 Bienes Inmuebles	\$ -
2.11 Activos Intangibles	\$ -
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ -
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$ -
2.16 Concesión de Préstamos	\$ -
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$ -
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$ -
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 270,619.70
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 270,619.70
3.2 Provisiones	\$ -
3.3 Disminución de Inventarios	\$ -
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$ -
3.6 Otros Gastos	\$ -
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$ -
4. Total de Gastos Contables	\$ 15,286,636.41

m

BAW

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de Recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos	Importe
Ley de Ingresos Estimada	27,913,097.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	27,913,097.00
Ley de Ingresos Devengada	19,095,862.00
Ley de Ingresos Recaudada	19,095,862.00

Cuentas de Egresos	Importe
Presupuestos de Egresos Aprobado	27,913,097.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	27,913,097.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	15,160,369.03
Presupuesto de Egresos Devengado	15,149,425.64
Presupuesto de Egresos Ejercido	15,149,425.64
Presupuesto de Egresos Pagado	14,745,679.24

m

BAM A

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

m

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económicas- financieras bajo las cuales la Secretaria Técnica de Planeación y Evaluación, estuvo operando en el periodo que se informa; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

A

El organismo se crea a partir de 1 de enero del año 2016 a partir del Decreto 320/2015 por el que se modifican el Código de la Administración Pública y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 16 de diciembre de 2015.

b) Principales cambios en su estructura.

Pasa de ser un órgano desconcentrado de la administración pública estatal a ser un organismo descentralizado de la misma, con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo establecido en el Título Segundo del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

BAM

4. Organización y Objeto Social.

El objeto de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación es coordinar cada una de las etapas del proceso de planeación, con la participación de la sociedad civil y de los distintos órdenes de gobierno, y los trabajos del Sistema de Gabinete Sectorizado en la consolidación presupuestal de los objetivos de la planeación; el desarrollo y asesoría en la implementación de programas y proyectos estratégicos que encargue el Gobernador, así como la gestión de recursos que permitan el financiamiento del desarrollo del Estado, con base en la aplicación del modelo de gestión para resultados.

Su organización de acuerdo al artículo 23 quinqués de su Decreto de creación es la siguiente:

- I.- La junta de gobierno
- II.- El secretario técnico
- III.- Las unidades administrativas, a cargo de la Secretaría Técnica, que establezca su estatuto orgánico.

Podemos deducir que su principal actividad es la coordinación en general de cada una de las etapas del proceso de planeación en la administración pública estatal.

Sus ejercicios fiscales son: anuales

Régimen Jurídico: Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del SAT con la clave STP160101CI4

e) Consideraciones fiscales del ente: Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Yucatán, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR), al estar contemplado dentro del Título III de la Ley del ISR denominado del Régimen de Personas Morales con fines no lucrativos y no está obligado al pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU), el Ente Público está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del SAT con la el RFC: STP160101CI4

f) Estructura organizacional básica.

De conformidad con el acuerdo SEPLAN 01/2016 sobre la publicación del estatuto orgánico, en el diario oficial del estado de Yucatán el día 29 de julio de 2016; la estructura organizacional básica consta de un Secretario Técnico de Planeación y Evaluación, tres direcciones.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Las cuentas necesarias para el registro contable de las operaciones presupuestarias y contables, están clasificadas en activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, de igual manera los registros están en base acumulativa, la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, el registro contable de gastos se hace una vez que este efectivamente pagada la erogación.

BAM

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que entró en vigor el 1º de enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del ejercicio 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios fiscales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en la cual interpretó que las entidades paraestatales de las entidades federativas tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

La Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, aplicará la contabilidad gubernamental, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y en general, para alcanzar la armonización contable, que emite dicha ley.

Derivado de lo anterior, los Estados Financieros y las Notas de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación están realizadas de acuerdo a la normatividad aplicable.

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se enlistan a continuación:

Sustancia Económica

Entes Públicos

Existencia Permanente

Revelación Suficiente

Importancia relativa

Registro e Integración Presupuestaria

Consolidación de la información financiera

BRM

Devengo contable
Valuación
Dualidad económica
Consistencia

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La realización de los estados financieros de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación, están elaborados conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC, y las disposiciones legales aplicables. De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable

El registro de contable y presupuestal, se rigen al:

- 1.- Clasificador por objeto de gasto
- 2.-Clasificador por rubro de ingresos
- 3.- Plan de cuentas emitido por el CONAC.
- 4.-Guías Contabilizadoras

Las notas anexas son parte primordial de los estados financieros de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica en los registros contables de la Secretaría.

8. Reporte Analítico del Activo

La vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, son los referidos en las disposiciones normativas emitidas por el CONAC, en particular los parámetros de estimación de vida útil y las reglas específicas de valoración del patrimonio.

Asimismo, los edificios se registrarán a su costo de adquisición o de construcción y las inversiones en bienes muebles son registradas a su costo de adquisición, incluye el Impuesto al Valor Agregado en el período en que ocurre. Con el fin de cumplir con la normatividad al respecto, la Secretaría registra la depreciación de los bienes con los porcentajes determinados en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

BAM

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Secretaría no posee ni maneja Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos

10. Reporte de la Recaudación

a) Obtención de Ingresos

La Secretaría recibe principalmente recursos por la aportación estatal y de otros ingresos generados de intereses bancarios.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Secretaría no tiene deuda pública.

12. Calificaciones otorgadas

La SEPLAN no ha realizado transacciones con las entidades bancarias que requieran calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

No aplica

14. Información por Segmentos

No se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada debido a que la actividad y operación que realiza la SEPLAN es única como función de Gobierno.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica

16. Partes Relacionadas

No aplica

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor.

BAM